CONTRATO LPN-01/2020 (LOTE 5)

Entre la Gobernación de Ñeembucú, domiciliada en la calle Avda. Mcal. López y 14 de mayo de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por *Luis Federico Benítez Cuevas*, con Cédula de Identidad *Nº 1.966.130*, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FORNERON HERMANOS S.R.L., con RUC Nº 80097477-8, domiciliada en la calle Tte. Fossatti e/ Avda. Irala y Antequera de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el *Sr. VICTOR HUGO FORNERON PORTILLO*, con Cédula de Identidad *N° 2.189.770*, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCIÓN DE SEIS TINGLADOS TIPO MULTIUSO CON GRADERÍA Y PISTA DEPORTIVA; UN AULA PARA EDUCACIÓN INICIAL Y UNA COCINA COMEDOR, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ (PLURIANUAL) (FONACIDE)".

1. OBJETO

El objeto del contrato es: LPN N° 01/2020 CONSTRUCCIÓN DE SEIS TINGLADOS TIPO MULTIUSO CON GRADERÍA Y PISTA DEPORTIVA; UN AULA PARA EDUCACIÓN INICIAL Y UNA COCINA COMEDOR, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ (PLURIANUAL) (FONACIDE) - ID: 384.905.
LOTE 5: CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) TINGLADO MULTIUSO, GRADERÍA Y PISTA DEPORTIVA EN EL COLEGIO NACIONAL "MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ" - TACUARAS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 384.905.
Otras consideraciones presupuestarias: *PLURIANUAL: 2020 – 2021 – RECURSOS FONACIDE.*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 01/2020 CONSTRUCCIÓN DE SEIS TINGLADOS TIPO MULTIUSO CON GRADERÍA Y PISTA DEPORTIVA; UN AULA PARA EDUCACIÓN INICIAL Y UNA COCINA COMEDOR, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ (PLURIANUAL) (FONACIDE) - ID: 384.905, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la

FORNERON HERMANOS S.R.L.

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

Gobernación de Ñeembucú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 119/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

LOTE 5 CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) TINGLADO MULTIUSO, GRADERÍA Y PISTA DEPORTIVA EN EL COLEGIO NACIONAL "MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ" - TACUARAS					FORNERON HERMANOS S.R.L.	
Item	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	72131601-004	Zapatas de H° A° de 1,20 x 1,20 x 0,50 (24 un)	Metros cúbicos	17,5	2.500.000	43.750.000
2	72131601-004	Columnas de H° A° de 0,30 x 0,45 (18 un) h=6,00	Metros cúbicos	15	2.500.000	37.500.000
3	72131601-004	Columnas de H° A° de 0,30 x 0,45 (6 un) h=8,00	Metros cúbicos	7	2.500.000	17.500.000
4	72131601-004	Viga intermedia de H° A° de 0,30 x 0,30 (118ml)	Metros cúbicos	11	2.500.000	27.500.000
5	72131601-004	Viga de Fundación de H° A° de 0,20 x 0,40 (118ml)	Metros cúbicos	9,5	2.500.000	23.750.000
6	72131601-012	Tratamiento y pintura de estructura de H° A° (Lijado a máquina, curado y pintura)	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
7	72131601-007	Techo de chapa de zinc sobre estructura de varilla torsionada de 16mm y reticulados de 12mm. (incluyen correa y tensores)	Metros cuadrados	893	260.000	232.180.000
8	72131601-007	Canaletas de chapa y bajadas (10 bajadas en columnas de por medio)	Metro lineal	120	90.000	10.800.000
9	72131601-001	Iluminación de pista con proyectores de 400w - Incluye cableado, llaves y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Unidad	8	2.500.000	20.000.000
10	72131601-002	Relleno y compactación	Metros cúbicos	160	90.000	14.400.000
11	72131601-009	Contrapiso de Cascote	Metros cuadrados	840	40.000	33.600.000
12	72131601-009	Piso Tipo calcáreo	Metros cuadrados	700	90.000	63.000.000
13	72131601-009	Alisado de cemento	Metros cuadrados	140	40.000	5.600.000
14	72131601-012	Pintura de pista tipo acrílica para exterior y pistas deportivas (16 x 30m) incluye marcación	Metros cuadrados	480	40.000	19.200.000
15	72101903-001	Arcos con redes	Unidad	2	2.200.000	4.400.000
16	72101903-001	Jirafa de básquet colgante con tablero de vidrio y aro retráctil (2 unidades)	Unidad	2	9.800.000	19.600.000
17	72101903-001	Caños desmontables con soporte para vóley (Incluye Red)	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
18	72131601-002	Excavación	Metros cúbicos	3	150.000	450.000
19	72131601-004	Hormigón Simple	Metros cúbicos	2,5	1.400.000	3.500.000
20	72101903-001	Postes de caño negro de 3"	Metro lineal	60	80.000	4.800.000
21	72101903-001	Colocación de caño negro de 2" en 4 niveles	Metro lineal	136	65.000	8.840.000
22	72101903-001	Tejido de alambre	Metro lineal	34	150.000	5.100.000
23	72131601-012	Pintura sintética de caños	Global	1	950.000	950.000
24	72131601-002	Replanteo de obra	Global	1	500.000	500.000
25	72131601-005	Nivelación de 0,30 con excavación	Metros cuadrados	17	190.000	3.230.000
26	72131601-005	Mampostería de 0,30	Metros cuadrados	43	200.000	8.600.000
27	72131601-004	Hormigón Armado esp=0,10	Metros cúbicos	9	2.500.000	22.500.000
28	72101903-001	Baranda de protección de caño galvanizado - Pintado	Metro lineal	36	90.000	3.240.000
29	72131601-013	Limpieza de obra	Metros cuadrados	1	810.000	810.000
30	72131601-013	Cartel de obra de 2,40 x 2,00	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
31	72131601-013	Placa Conmemorativa	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
						644.000.000

GUARANÍES: SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

FORNERON HERMANOS S.R.L.

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría Departamental de Educación de la Gobernación del XII Departamento de Ñeembucú.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: LPN N° 01/2020 CONSTRUCCIÓN DE SEIS TINGLADOS TIPO MULTIUSO CON GRADERÍA Y PISTA DEPORTIVA; UN AULA PARA EDUCACIÓN INICIAL Y UNA COCINA COMEDOR, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ (PLURIANUAL) (FONACIDE) - ID: 384.905.

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

FORNERON HERMANOS S.R.L.

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pilar República del Paraguay al día 09 de Diciembre del 2020.

VICTOR HUGO FORNERON PORTILLO
Fornerón Hermanos S.R.L.

FORNERON HERMANOS S.R.L.

LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS
Gobernador del Ñeembucú

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú